

CHACRAS DE CORIA, 21 DE MAYO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 9314/2024**: en el cual el Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado de esta Facultad, M. Sc. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY, eleva la propuesta presentada por la **Directora del Doctorado en Agronomía, Dra. Leonor DEIS**, de integración del **JURADO** que entenderá en la evaluación del trabajo de tesis y la defensa oral y pública de la misma, correspondiente al estudiante de la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN AGRONOMÍA, **Ing. Agr. Aníbal Alejandro CATANIA**, para optar al Grado Académico de **DOCTOR EN AGRONOMÍA** de la UNCuyo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 235/24-D., se aprobó el tema del trabajo de tesis y se designó al Director y Codirector de la misma.

Que los integrantes del Jurado propuestos son: Dr. Nikolaos KONTOUDAKIS, Dr. Enrique DURÁN GUERRERO, Dr. Raúl FERRER GALLEGU, como Titulares y como Suplentes, Dr. Diego G. PICCARDO SILVA y Dr. Álvaro I. PEÑA NEIRA.

Que se adjunta a las presentes actuaciones, el Currículum Vitae de los citados profesionales.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 09 de mayo de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la integración del **JURADO** que entenderá en la evaluación del trabajo de tesis y la defensa oral y pública de la misma, correspondiente al **Ing. Agr. Aníbal Alejandro CATANIA** (DNI.26.128.927), para optar al Grado Académico de **DOCTOR EN AGRONOMÍA** de la UNCuyo, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurados Titulares

- Dr. Nikolaos KONTOUDAKIS (International Hellenic University, Agricultural Biotechnology Grecia)
- Dr. Enrique DURÁN GUERRERO (Universidad de Cádiz-España).
- Dr. Raúl FERRER GALLEGU (CSIC-CIDE-España)

Jurados Suplentes

- Dr. Diego G. PICCARDO SILVA (Unidad de Tecnología de los Alimentos, Sección Enología. Facultad de Agronomía. Uruguay).
- Dr. Álvaro I. PEÑA NEIRA (Ingeniero Agrónomo, Universidad Católica de Valparaíso, Chile)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 91



Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
SECRETARIA DE VINCULACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO